

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2022. Pasa al despacho con solicitud de entrega de título judicial en favor de la apoderada de la demandante. Lo anterior para su conocimiento,

PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
SECRETARIO AD HOC

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario que el título No. 400100008249275 por valor de \$200.000, el cual había sido ordenada su entrega a la demandante María Antonia Sánchez, no hubiera sido cobrado aún pues en dicho caso no habría podido acceder el despacho a la solicitud elevada por la apoderada de aquella.

Por lo anterior, y al encontrarse el título aún pendiente de ser cobrado, procederá el despacho a ordenar la anulación de la orden de pago ya autorizada en el Portal Web del Banco Agrario y una vez se haga efectiva dicha anulación y quede nuevamente disponible el título para su autorización se procederá con la entrega del mismo a la apoderada de la parte actora la señora Sonia Milena Herrera Melo con C.C. 52.361.477.

Una vez surtido tal trámite, se devolverá el expediente al archivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR la autorización de pago del título No. 400100008249275 por valor de \$200.000 en favor de la señora MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ con C.C. 20.172.568 realizada por el despacho en el Portal Web del Banco Agrario.

SEGUNDO: Una vez realizado el trámite anterior **AUTORIZAR** el pago del mismo a la apoderada de la demandante SONIA MILENA HERRERA MELO con C.C. 52.361.477.

TERCERO: REGRESAR el expediente al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA

Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.072 de Fecha 12 de septiembre de
2022

Pedro Edwin Regalado Ramírez
Secretario Ad Hoc